



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (11 de julio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 835

FECHA	11 DE JULIO DE 2023
PROCESO	PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE	MERLINSARAI CHAVEZ PETEVI
DEMANDADO	MARIA ENRIQUETA CHAVEZ
RADICADO	865683184001-2015-00731-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que el abogado Ehuver González Rosero, en calidad de apoderado de la parte demandante, el 21 de junio de 2023, allegó memorial por medio del cual solicita se expida nuevamente el oficio de la cancelación del registro de la inscripción de la partición, así como la de las transferencias de propiedad, gravámenes y limitaciones al dominio del bien adjudicado a la demandada **MARIA ENRIQUETA CHAVEZ** esto es, el identificado con folio de matrícula inmobiliaria 442-40655 de la oficina de instrumentos de Puerto Asís, Putumayo, que se hayan efectuado con posterioridad a la inscripción de la demanda.

Lo anterior, como se dispuso en la sentencia del 17 de noviembre de 2016 que puso fin al proceso, dado que los que se libraron en su momento no fueron radicados.

En atención a la solicitud y en virtud del inciso final del numeral 10 del artículo 597 del CGP, se ordena repetir oficio de cancelación de inscripción, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, Putumayo, para que se proceda con el cumplimiento del numeral cuarto de la sentencia del 17 de noviembre de 2016, que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N°442- 40655, tal y como fue ordenado.

En consecuencia, **Por Secretaría**, líbrense nuevamente el oficio correspondiente, y remítase al correo del apoderado de la demandante, para que proceda a su radicación, de lo cual deberá allegar constancia al despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae35e1438036bce72aefe83b853cc1929fb2658980b29b5a5206b6449fdb857**

Documento generado en 11/07/2023 05:35:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>